

Comunicación de la Comisión en el marco de la aplicación de la Directiva 89/106/CEE del Consejo

(2004/C 84/07)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(Publicación de títulos y referencias de especificaciones técnicas armonizadas anteriores para las que se ha ampliado el período de coexistencia)

OEN ⁽¹⁾	Referencia	Título de la especificación técnica	Fecha de aplicabilidad ⁽²⁾	Fecha en que finaliza el período de coexistencia ⁽³⁾	Publicación original
CEN	EN 771-1:2003	Especificaciones de piezas para fábrica de albañilería – Parte 1: Piezas cerámicas	1.12.2004	1.12.2005	2003/C 271 (12.11.2003)
CEN	EN 771-2:2003	Especificaciones de piezas para fábrica de albañilería. Parte 2: Piezas silicocalcáreas	1.12.2004	1.12.2005	2003/C 271 (12.11.2003)
CEN	EN 771-3:2003	Especificaciones de piezas para fábrica de albañilería – Parte 3: Bloques de hormigón (Con áridos densos y ligeros)	1.12.2004	1.12.2005	2003/C 271 (12.11.2003)
CEN	EN 771-4:2003	Especificaciones de piezas para fábrica de albañilería. Parte 4: Piezas de hormigón celular curado en autoclave	1.12.2004	1.12.2005	2003/C 271 (12.11.2003)

⁽¹⁾ Organismo europeo de normalización:

- CEN: rue de Stassart/Stassartstraat 36, B-1050 Bruselas. Tel. (32-2) 550 08 11. Fax (32-2) 550 08 19 (www.cenorm.be)
- Cenelec: rue de Stassart/Stassartstraat 35, B-1050 Bruselas. Tel. (32-2) 519 68 71. Fax (32-2) 519 69 19 (www.cenelec.org)
- ETSI: 650, route des Lucioles, F-06921 Sophia-Antipolis Cedex. Tel. (33-4) 92 94 42 00, Fax (33-4) 93 65 47 16 (www.etsi.org)
- o
- EOTA: Organización Europea de Aprobación Técnica: Avenue des Arts 40 Kunstlaan, B-1040 Bruselas. Tel. (32-2) 502 69 00. Fax (32-2) 502 38 14. E-mail: info@eota.be (www.eota.be)

⁽²⁾ Fecha de aplicabilidad:

- de la norma como parte del conjunto de normas armonizadas europeas, conforme al párrafo a) del punto 2 del artículo 4 de la Directiva 89/106/CEE.
- de la idoneidad técnica europea (expedidos de acuerdo con la Guía pertinente) conforme al párrafo b) del punto 2 del artículo 4 de la Directiva 89/106/CEE.

⁽³⁾ La fecha en que finaliza el período de coexistencia coincide con la fecha de retirada de las especificaciones técnicas nacionales contradictorias, después de la cual, la presunción de conformidad debe basarse en especificaciones técnicas europeas armonizadas (normas armonizadas o documentos de idoneidad técnica europea).

Las traducciones de los títulos arriba mencionados han sido proporcionadas por la EOTA, y reflejan las versiones lingüísticas «oficiales».

NOTA:

Cualquier información sobre la disponibilidad de normas puede obtenerse a través de los organismos europeos de normalización o de los organismos nacionales de normalización. Asimismo, la información sobre la disponibilidad de directrices de idoneidad técnica europea puede obtenerse a través de la EOTA o de sus miembros.

La publicación de las referencias en el *Diario Oficial de la Unión Europea* no implica que las especificaciones técnicas armonizadas estén disponibles en todas las lenguas de la Unión.

En anteriores ediciones del *Diario Oficial de la Unión Europea* se han publicado más especificaciones técnicas armonizadas relacionadas con la Directiva de productos de construcción. A través de Internet puede obtenerse una relación completa actualizada en el servidor Europa en la siguiente dirección:

<http://europa.eu.int/comm/enterprise/nando-is/cpd/home/index.cfm>